

1507, quedando cubierto de todo lo expuesto, el Ayuntamiento
de esta villa, con satisfacción. El Sr. Comisionado de Hacienda
dió cuenta al Ayuntamiento, de haber practicado una
visita, a la Ferreteria Municipal, de este lugar, habien-
do encontrado cubiertos todos gastos, por diversos conceptos,
del presente año, quedando una existencia para el
día primero de enero del próximo año, de \$887.52 ochocientos
ochenta y siete pesos, cincuenta centavos, de lo que
el propio Ayuntamiento quedó también impuesto.
Con lo que terminó la presente acta, que se firmó
para constancia, ante mí el Secretario: Doy fé.

Amando González
Francisco Guerra J. Cruz Navala

José M. Domínguez

Año de 1945


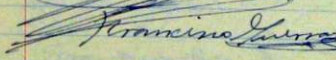
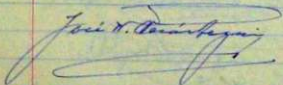
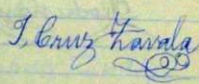
Acta N.º 1

Acuerdo del día 15 de Enero de 1945

Presidencia del Sr. Amando González.

En la Villa de Baya García, Estado de Nuevo León, a los
quince días del mes de enero de mil novecientos cuarenta
y cinco, siendo las dieciocho horas, fueron presentes
en la Sala de Acuerdos del Sr. Ayuntamiento de esta
Villa, los miembros que lo integran, con el objeto de
celebrar su acuerdo reglamentario, y a efecto que por
la sesión, la Secretaría dió lectura a la acta del mes
de anterior, siendo aprobada sin discusión alguna.
Se dió lectura a la correspondencia recibida, y se acordó
el trámite respectivo para su despacho. En seguida
se dió cuenta con la circular número 12-444, que
da por el Departamento de Economía y Hacienda
de la Secretaría General de Gobierno, fecha tres
del mes en curso, con la que se adjuntaron ejem

plano de la forma C. E. 1-45, para la redacción de libros
 estadísticos de la Educación Primaria, en número de dos
 por cada escuela, existentes en este Municipio, cuyas
 formas debían ser distribuidas, en los plancitos, a efecto
 de que sean llenadas con los datos solicitados, en sus
 cuencillas que contienen, concurriendo con ellas, como
 plida era disposición, un ejemplar de cada uno de ellos,
 para el archivo de esta Presidencia. Al Ayuntamiento
 se dispuso que por conducto del Sr. Comisionado del Ra-
 mo de Instrucción, se distribuyeran en los plancitos
 dichas formas, recomendando a los Directores, de
 devolver a esta Presidencia, una vez adquiridas,
 para enviarlos al lugar de su procedencia. El Sr. Pre-
 sidente Municipal dió cuenta de haber quedado con-
 firmada la Junta Municipal de la Campesía Alfabetizante
 en la tarde de este Municipio, Representante de la Presi-
 dencia Municipal, Sr. Elías Martínez, Secretario: Sr. Prof. José
 M. Lara Ramarego, representante del Pueblo, Sr. Cruz Zavala.
 Al Ayuntamiento quedó enterado de lo anterior, y dispuso
 sean instalados los Subcomités, encargados dentro de la
 jurisdicción del Municipio, de cubrir la Campesía Al-
 fabetizante, a efecto de que sean recibidos los informes
 respectivos sobre sus resultados. Con lo que firmó
 el presente acuerdo, que se firmó para su constancia
 ante mí el Secretario: Don J. G.

 Armando González
 Francisca Guerra
 José V. Ramírez
 Cruz Zavala

Acta N.º 2.

Acuervo del día 31 de enero de 1945

en la Villa de Santa Lucia, Estado de Nuevo León, a las
 treinta y un bis del mes de enero de mil novecientos